



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 6371

Fecha: 24 de octubre de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 29 de octubre de 2018.

Hora: 18:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

Teniendo previsto la Alcaldía ausentarse del término municipal para el próximo día 25 de octubre y oída la Junta de Portavoces celebrada el pasado día 19 de octubre del corriente, se determina celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al presente mes de octubre el próximo día 29 de octubre.

Visto que con fecha **19.10.18** se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **29 de octubre de 2018**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

1.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 21 y 27 de septiembre y 10 de octubre de 2018.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Expediente relativo a la aprobación del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Chiclana con la aplicación informática GPA a 31 de diciembre de 2017.

3.- Proposiciones de la Alcaldía-Presidencia.

3.1.- Proposición relativa a la aprobación inicial del expediente de modificación de los Estatutos del Consejo Local de Deportes.

4.- Proposiciones de los Grupos Políticos Municipales.

4.1.- Proposición conjunta de los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A, GANEMOS, PP, IULV-CA y PCSSP y de los Concejales no adscritos D. Stefan Johann Schauer y D. Nicolás Aragón



E00671a14707180c89207e20380a0b199

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=E00671a14707180c89207e20380a0b199>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/10/2018 11:25:04
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/10/2018 10:41:29



Decreto número: 6371

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 24 de octubre de 2.018

Secretaría General

Reyes, relativa al 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de las mujeres.

5.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

6.- Dación de cuenta del informe sobre Personal Eventual (art. 104 bis.6 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local) correspondiente al tercer trimestre de 2018.

7.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

8.- Ruegos.

9.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



E00671a14707180c89207e20380a0b199

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=E00671a14707180c89207e20380a0b199>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/10/2018 11:25:04
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	24/10/2018 10:41:29